



# Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Isabel García Tejerina, ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, compareció el pasado 21 de diciembre en el Congreso para anunciar el impulso de nuevas medidas con el fin de seguir mejorando la protección del medio ambiente, la sostenibilidad y rentabilidad de la actividad pesquera, y la competitividad del sector agroalimentario. En concreto, cabe destacar:

- **Revisar la Política Agrícola Común (PAC)** a través de la celebración de una conferencia sobre su futuro, abierta a todos los agentes del sector y que servirá para elaborar una propuesta de posición española.
- **Desarrollar una Estrategia de Agricultura, Clima y Medio Ambiente** con el fin de alinear los objetivos de política agraria con el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de cambio climático y medio ambiente.
- **Desarrollar un Plan Estratégico para el Sector Agroalimentario**, para lograr el crecimiento del sector dentro del horizonte 2027. Se promoverá un Grupo de Trabajo Interministerial para **fomentar la competitividad de la industria alimentaria**.
- Adoptar un **Protocolo para la resolución de incidencias en la cadena alimentaria** entre los productores, la industria y la distribución.
- **Aprobar una Ley de Cambio Climático y Transición Energética**, trabajada con todos los sectores a través de un proceso abierto y participativo.
- **Aprobar una Estrategia de Economía Circular española**, que deberá elaborarse en coordinación con las Administraciones competentes e incluirá medidas específicas para la reducción de la generación de residuos, la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización.
- **Elaborar un Plan Estatal Marco de Residuos(PEMAR) 2016-2022**, complementado con la necesaria adaptación normativa.
- Potenciar la mejora de **la información sobre la producción, gestión y traslado de residuos**, afianzando una trazabilidad más efectiva de los mismos en todo su ciclo de vida.
- **Dar continuidad al Plan AIRE 2013-2016**, elaborando un Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, en el que se establezcan medidas para la reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos y de los precursores de ozono troposférico.
- **Elaborar un Real Decreto de Protección de la Atmósfera** para incorporar a nuestro ordenamiento la Directiva sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas.